



2016 Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche

ACTA NO. 336/2016

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS LA REPRESENTANTE DE LA OFICINA DEL GOBERNADOR LIC. NALLELY MAURICIA MORENO OLIVARES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS INTERNOS DE LA OFICINA DEL GOBERNADOR Y C. MIGUEL ANGEL DE JESÚS BENCOMO CASTRO, SE PROCEDE A REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL BIEN ADQUIRIDO, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 223/2016

FECHA: 16 DE DICIEMBRE DE 2016

CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE DIVERSAS PANTALLAS
PROVEEDOR: C. MIGUEL ANGEL DE JESÚS BENCOMO CASTRO

RECIBE RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

NOMBRE: LIC. NALLELY MAURICIA MORENO OLIVARES
CARGO: DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS INTERNOS
DEPENDENCIA: OFICINA DEL GOBERNADOR

TOTAL: \$ 324,965.88

RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe
Televisión: marca Samsung Modelo: UN60J6300AF. 62"	2	Pieza	\$28,329.00	\$56,658.00
Televisión: marca Sony Modelo: XBR-75X850C 76"	1	Pieza	\$88,349.00	\$88,349.00
Televisión: marca Sony Modelo: XBR65X800C 66 1/2"	1	Pieza	\$64,107.00	\$64,107.00
Televisión: marca Samsung Modelo: UN55J57200F 56"	2	Pieza	\$26,240.00	\$52,480.00
Televisión: marca Philips Modelo: 50PFL4909/F8 50"	1	Pieza	\$18,549.00	\$18,549.00
Subtotal				\$280,143.00
I.V.A.				\$44,822.88
Total				\$324,965.88





2016 Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche

ACTA NO. 336/2016

UNA VEZ VERIFICADO LA ADQUISICIÓN DE DIVERSAS PANTALLAS ADQUIRIDO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE SER RECIBIDO POR EL USUARIO RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN.

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DEL BIEN ADQUIRIDO Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

RECIBE POR "EL ESTADO"


LIC. NALLELY MAURICIA MORENO OLIVARES
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS INTERNOS DE LA
OFICINA DEL GOBERNADOR

ENTREGA "EL PROVEEDOR"


LIC. MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS BENCOMO CASTRO